DECRETO Nº 04

Castro, 15 DE ENERO DE 2019.

VISTOS:

 La solicitud de patente de fecha 03.01.2019 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE

: COMERCIAL

CONTRIBUYENTE

: MARIA TRINIDAD MOLLER STUCKRATH

RUT

ROL

: 2-6295

ACTIVIDAD ECONOMICA

: MERCADO PARTICULAR

(ACOGIDA A LEY Nº 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR)

DOMICILIO PARTICULAR

DOMICILIO COMERCIAL

: CONDELL 81, LLAULLAO

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

AND MONTIEL VERA RETARIO MUNICIPAL

PLP /DMV/s

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ABLO LEMUS PEÑA ALCALDE (S)